
POR UNA EDUCACIÓN PÚBLICA, GRATUITA Y DE CALIDAD

La educación tiene multitud de finalidades. Desde el punto de vista de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), y de tantas otras cartas que han seguido su idea, esta tiene por objeto «el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales», desde una perspectiva meramente utilitarista, tiene el objetivo de dar formación al alumnado para poder desempeñar un empleo, y desde una mirada socioeconómica, la de ser un ascensor social.

En cualquier estado social y democrático, como es España, se parte del valor fundamental de la igualdad de todos los individuos, la igualdad en las oportunidades de todos ellos. No obstante, es una realidad patente que todas las personas no tienen las mismas condiciones materiales de inicio, y en ese punto es el estado el que debe poner las herramientas necesarias para paliar esa desigualdad e igualar en la medida de lo posible la situación de partida de todos ellos. En este sentido, la educación, en su última vertiente señalada al inicio, debe funcionar como uno de los instrumentos menesteres para cumplir ese objetivo. Por tanto, es imprescindible que la educación no pueda utilizarse como un elemento diferenciador de estatus. Visto esto, es incompatible con la finalidad de la educación como ascensor social la existencia de educación privada y concertada, pues lo que consiguen es perpetuar diferencias sociales entre las clases que pueden permitirse asistir a colegios privados y concertados y las que no.

Esto último conecta con el objeto de la educación que da la DUDH: el pleno desarrollo de la personalidad humana y el respeto a los derechos y libertades fundamentales, puesto que el mero hecho ya de separar los estratos sociales en función de su capacidad adquisitiva en diferentes centros educativos, distinguidos por su titularidad (pública o privada) no lleva a más resultado que el de crear burbujas, en las cuales las diferentes clases sociales no se mezclen, dificultando enormemente que las y los estudiantes adquieran valores

como la tolerancia, la inclusión o el respeto por la diferencia, pues estarán en entornos bastante homogéneos, sin interactuar ni conocer la realidad de otros grupos sociales.

Así, la educación pública y gratuita es la única que cumple con los requisitos sociales de la finalidad de la educación, pues es la única que permite la cohesión social y puede dar a todas las personas la misma base desde la que crecer. Sin embargo, falta un requisito, y es el de dar una formación de calidad, en su versión de formar para un trabajo pero también en la de formar para el libre desarrollo de la personalidad humana, el pensamiento crítico y el disfrute, y para ello son necesarios recursos.

La inversión en educación es indispensable para que esta cumpla correctamente todos sus objetivos, y el estado debe dotar de los recursos necesarios para dar la mejor educación a sus ciudadanía, recursos que, además, deben destinarse a la escuela pública, cuando ahora una parte nada desdeñable de estos se emplean en conciertos educativos y subvenciones a la enseñanza privada. Por ejemplo, según datos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes del Gobierno de España, en el año 2020 se dedicaron en España casi 7.000 millones de euros a estas enseñanzas¹.

Por todo lo expuesto, UDECA:

1. Defiende la educación pública, gratuita y de calidad.
2. Está a favor de abolir la enseñanza concertada, destinando los recursos que ahora recibe a la escuela pública.
3. Se posiciona en contra de la existencia de la enseñanza privada, por el papel de perpetuadora de las distinciones sociales que supone.

¹ Los datos exactos pueden ser consultados, por comunidades autónomas, en el siguiente enlace:
<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/eu/mc/redie-eurydice/sistemas-educativos/organizacion-y-administracion/gasto-publico-conciertos.html>